



Nº56

**APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE 225 DIAS DE ARRIENDO CABALLOS OFICINA MULCHEN; PROVISTO POR: NICOLE VIVANCO REBOLLEDO, ELIANA MANQUEPI VIVANCO, JOSE REBOLLEDO MANQUEPI, LUIS NAVARRETE GATICA Y PAULINA MANQUEPI MANQUEPI.**

**CONCEPCION, 23 ABR. 2014**

Nº **0481**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 6, 7 letras c), d), h), m) y r) y 9 de la Ley Nº 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 7 y 8 letra g), de la Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 Nº 7 f), 49 y 62 Nº1 del D.S. Nº 250 de 2004 modificado por el D.S. Nº 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley Nº 20.713 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2014; lo indicado en las Resoluciones Exentas Nº 3759/2008 y Nº 3591/2011, ambas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que por Solicitud de Compra Nº 34 del 16 de abril de 2014 y sus cartas adjuntas, el Jefe de Oficina Mulchén solicita la Contratación de Los servicios de 225 días de arriendo de caballos para la Oficina Mulchén, a través de trato directo en virtud a lo expuesto en el Nº9 de los Términos de Referencia adjuntos:

*"Se requiere efectuar un trato directo para el pago de arriendo de caballos en la zona cordillerana de la comuna de Alto Bío Bío. Esto debido a que es una zona sin comunicaciones, no hay conectividad a Internet, además de un marcado analfabetismo por lo que no pueden participar en licitaciones publicas.*

*Otro aspecto a considerar es que muy pocas personas tienen más de un caballo manso y generalmente son de uso personal. Son de escasa capacidad económica como para formar una empresa.*

*En conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley Nº 18.886 y el artículo 10 Nº 7 f) del Reglamento de la misma Ley"*

2. Que el servicio de Servicios De Arriendo Caballos requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que los proveedores Nicole Vivanco Rebolledo, Eliana Manquepi Vivanco, Juan Luis Rebolledo Manquepi, Luis Navarrete Gatica y Paulina Manquepi Manquepi entregan la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada en la provisión de estos servicios a esta misma oficina SAG.

4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de contratación directa para la contratación del servicio de "Contratación de los servicios 225 días de arriendo de caballos para la Oficina Mulchén" con los proveedores Nicole Vivanco Rebolledo, Eliana Manquepi Vivanco, Juan Luis Rebolledo Manquepi, Luis Navarrete Gatica y Paulina Manquepi Manquepi, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley N° 18.886 y el artículo 10 N° 7 f) del Reglamento de la misma Ley.

**RESUELVO:**

1. APRUÉBASE Y LLÉVASE A EFECTO el Trato o Contratación de los servicios 225 días de arriendo de caballos para la Oficina Mulchén, con los/las proveedores/as:

PROVEEDOR	RUT	PRECIO TOTAL (Impuesto Incluido)
Nicole Vivanco Rebolledo	[REDACTED]	\$257.778.-
Eliana Manquepi Vivanco	[REDACTED]	\$657.778.-
Juan Luis Rebolledo Manquepi	[REDACTED]	\$231.111.-
Luis Navarrete Gatica	[REDACTED]	\$551.111.-
Paulina Manquepi Manquepi	[REDACTED]	\$302.222.-
TOTAL		\$2.000.000.-

2. IMPÚTESE el gasto que origine la presente Contratación al subtítulo 22, ítem 09, asignación 999, Programa 05, Producto Específico 2.6-6046, Oficina 08305; del presupuesto vigente de la Institución. Compromiso 593501

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**EDUARDO FUHRER JIMENEZ**  
**MEDICO VETERINARIO**  
**DIRECTOR REGIONAL SAG**  
**REGION DEL BÍO BÍO**

EFJ/ENA/rmch  
Transcribase a:  
 Administración y Finanzas Regional  
 Oficina SAG Mulchén  
 Oficina de Partes

Solicitud de Compra

N° Folio 34

Fecha : 16-04-2014

A través de la presente solicito a usted iniciar proceso de compra , considerando la siguiente información

a) Descripción del Bien o Servicio ( incluir ID del Catálogo electrónico en el caso que dispongan de él o señalar N° Res que aprueba el contrato de suministro)

Marcar con una X si es Producto/Servicio Crítico del SGC:  SI  NO  X

Arriendo de caballos mes de Marzo, por 225 días, proveedores Luis Navarrete Gatica Rut: [REDACTED] - Eliana Manquepi Rut: [REDACTED] - Nicole Vivanco Rebolledo Rut: [REDACTED] - Paulina Maripil Maripil Rut: [REDACTED] Juan Luis Rebolledo Manquepi Rut: [REDACTED]

b) Cantidad Requerida  Monto Estimado (\$, UF, UTM, etc.) del Gasto o Inversión .

Si el monto referencial es superior a 10 UTM y el producto no está en CM ni CS debe completar información del punto h)

d) Cta, Programa, Producto Estratégico, Un  e) ID de Prefectación Presupuestaria:  *Guiporino: SP350A*

f) Firma y Timbre Planificación/Enc. Ejecución presupuestaria

g) Fecha requerida para emisión de OC (según fechas PAO)

h) Procesos de Licitación - Bases Técnicas   
Este punto debe ser considerado en aquellos casos en los cuales el producto o servicio sujeta a provisionarse a través de un proceso licitatorio, esto aplica (por regla general ) en todo proceso de compras superior a 10 UTM que no se encuentre en CM ni CS suscrita por el SAG.  
Si el requerimiento se enmarca en este contexto , debe adjuntar a esta solicitud las bases técnicas correspondientes , que deben contener al menos la siguiente información adicional :

- Requisitos Esenciales y condiciones que deben cumplir las Ofertas
- Especificaciones de los bienes y servicios (sin hacer referencia a marca)
- Forma, oportunidad y condición de pago .
- Plazo y lugar de entrega , especificando bajo que condiciones se da por aceptado el bien o servicio.
- Naturaleza y monto de las garantías Adicionales . (Post Venta, Resguardo de Bienes, de Anticipo etc.)
- Criterios a evaluar en la adjudicación, considerando lo expuesto en el art 38 del DS 250.
- Duración del contrato en caso de Compras > 100 UTM

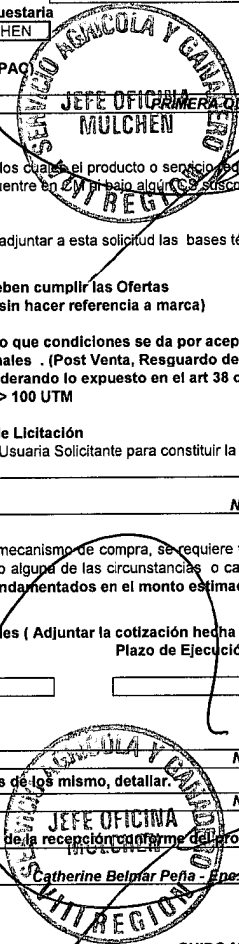
h1) Procesos de Licitación - Representante Comisión de Licitación   
Nombre y Cargo del nominado por el Jefe de la Unidad Usuaria Solicitante para constituir la comisión de licitación.

i) Tratos Directos   
Si el requerimiento debe ser provisto a través de este mecanismo de compra, se requiere fundamentación firmada por el Jefe de División o Departamento que dé cuenta de que se hace del todo indispensable recurrir al trato directo considerando alguna de las circunstancias o características de la negociación , identificadas en el art 8 de la ley 19.886 y Art 10 del DS 250 . Se excluye de este requerimiento los tratos directos fundamentados en el monto estimado (< 10 UTM ), para estos casos se debe adjuntar TDR.

i1) Tratos Directos > 100 UTM - Antecedentes Adicionales ( Adjuntar la cotización hecha por el proveedor )   
Forma, oportunidad y condición de Pago .  Plazo de Ejecución

Garantías Adicionales si las Hubiere, detallar .   
Hitos definidos para generar anticipos y porcentajes de los mismo, detallar

j) Nombre, cargo y correo electrónico del responsable de la recepción y firma del producto/servicio solicitado



GUIDO MERINO RUBILAR  
JEFE OFICINA SAG MULCHEN



## Sub Departamento de Compras y Contrataciones

### TERMINOS DE REFERENCIA TRATO DIRECTO (Sin Contrato)

N° Solicitud de Compra	34
Producto o Servicio requerido	Arriendo de Caballos por 225 días
UUS <sup>1</sup>	Oficina SAG Mulchén
Producto crítico (SI/NO)	No
Monto Estimado Total del Contrato	2.000.000 Impuesto Agregado
Escrituración contrato (SI/NO)	No
Duración del Contrato (En Meses)	Ejecución Inmediata

#### 1. Introducción y Objetivo General:

Se solicita arrendar 225 días de arriendo de caballos en el sector de Cauñicu y Guallaly, Comuna de Alto Biobío para cumplir con lo programado en protección pecuaria sobre muestreo de brucelosis. Sin este medio no se podría trasladar a los lugares de los comuneros.

#### 2. Alcance y Cobertura:

Cobertura Sectorial Ofician SAG Mulchén

#### 3. Características y Antecedentes Generales del Producto o Servicio:

Que el caballo sea manso y que este con sus herraduras correspondientes.

<sup>1</sup> Indicar nombre Sub Departamento/ Oficina Sectorial/ Unidad Técnica/Laboratorio según sea el caso.



## Sub Departamento de Compras y Contrataciones

### 4. Antecedentes del Proveedor:

- Nombre o Razón Social: Luis Navarrete Gatica
- RUT : [REDACTED]
- Dirección Empresa: [REDACTED] Alto Bio Bio
- Fono o mail de contacto: [REDACTED]
- Cuenta Bancaria para los depósitos (pagos): [REDACTED]
  
- Nombre o Razón Social: Juan Luis Rebolledo Manquepi
- RUT : [REDACTED]
- Dirección Empresa: [REDACTED] Alto Bio Bio
- Fono o mail de contacto: [REDACTED]
- Cuenta Bancaria para los depósitos (pagos): [REDACTED]
  
- Nombre o Razón Social: Nicole Vivanco Rebolledo
- RUT : [REDACTED]
- Dirección Empresa: [REDACTED] Alto Bio Bio
- Fono o mail de contacto: [REDACTED]
- Cuenta Bancaria para los depósitos (pagos): [REDACTED]
  
- Nombre o Razón Social: Eliana Manquepi Vivanco
- RUT : [REDACTED]
- Dirección Empresa: [REDACTED] Alto Bio Bio
- Fono o mail de contacto: [REDACTED]
- Cuenta Bancaria para los depósitos (pagos): [REDACTED]
  
- Nombre o Razón Social: Paulina Manquepi Manquepi
- RUT : [REDACTED]
- Dirección Empresa: [REDACTED] Alto Bio Bio
- Fono o mail de contacto: [REDACTED]
- Cuenta Bancaria para los depósitos (pagos): [REDACTED]

### 5. Cotización y Certificados Adicionales:

Cotizar 225 días de arriendo de caballos para actividades en comunidad indígena de Alto Bio bío



**Sub Departamento de Compras y Contrataciones**

**6. Plazo Máximo, Condición y Lugar de Entrega de los Productos:**

No aplica

**7. Operatoria de la Contratación:**

7.1 : Se le cancelara al proveedor el arriendo en una cuota.

**8. Coordinador del Trato Directo**

Nombre: Guido Merino Rubilar  
Cargo: Jefe Oficina SAG Mulchén  
Fono: 043-2561226

**9. Justificación para solicitar Trato Directo**

Se Requiere efectuar un trato directo para el pago de arriendo de caballos en la zona cordillerana de la Comuna de Alto Bio Bio. Esto Debido a que es una zona sin comunicaciones, no hay conectividad a Internet, además de un mercado analfabetismo por lo que no pueden participar en licitaciones públicas.

Otro aspecto a considerar es que muy pocas personas tienen más de un caballo manso y generalmente son de uso personal. Son de escasa capacidad económica como para formar una empresa.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley N° 18.886 y el artículo 10 N° 7 letra f) del reglamento de la misma ley.

**10. Garantía de Fiel Cumplimiento:**

No Aplica

**11. Aspectos Administrativos. (Este ítem es sólo para vuestro conocimiento y del proveedor)**

No aplica



**Sub Departamento de Compras y Contrataciones**

**SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO**  
**JEFE OFICINA**  
**MULCHEN**  
**VIII REGION**

Firma  
Jefe de Oficina

